

ACTA DE COMPROMISO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Código: IN – N – F - 002
Versión: 01
Emisión: 07 - 04 - 2020
Página 1 de 2

FODEIN	DECIMOTERCERA	2020
Convocatoria interna de investigación	Número Convocatoria	Año Convocatoria

Aprobación presupuestal a través del Acta del Comité Administrativo y Financiero	No.	08	Fecha	01/04/2020	CÓDIGO DEL PROYECTO	2035509
--	------------	----	--------------	------------	----------------------------	---------

TÍTULO DEL PROYECTO Modelo mecanobiológico de daño a escala micro en hueso trabecular primario

- Cumplir con los compromisos académicos declarados en el proyecto.
- Cumplir con las actividades incluidas en el cronograma, resultados y entrega de los siguientes productos:

CANTIDAD	TIPO DE PRODUCTO	DETALLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
2	GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	ARTÍCULO Q3 y Q4	DOI/ISSN
1	FORMACIÓN EN RECURSO HUMANO	TESIS DE PREGRADO	ACTA DE SUSTENTACIÓN/GRADO

- Entregar a la Dirección de Investigación los informes de avance y finalización, acompañados de un informe de ejecución presupuestal a la fecha de entrega del informe; para lo cual, los investigadores se comprometen a tener conocimiento y hacer seguimiento a las solicitudes presupuestales que realicen y conservar el respectivo archivo documental, de acuerdo con el siguiente cronograma:

TIPO DE PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Primer informe de avance	25 DE AGOSTO
Informe final de investigación	25 DE NOVIEMBRE

- Es deber de los investigadores realizar las solicitudes de ejecución presupuestal y contractual considerando los lineamientos e indicaciones otorgados por las dependencias administrativas que intervienen en el proceso.
- Reportar a la Dirección de Investigación los productos que se generen en el marco de la ejecución del proyecto de investigación.
- Realizar los ajustes al proyecto sugeridos por los pares evaluadores, la Dirección de Investigación o el Comité de investigación de la Facultad o justificar pertinentemente por qué no aplican.
- Cumplir con las condiciones de financiación aprobadas en la propuesta de investigación.
- Es obligación de los investigadores ejecutar los rubros solicitados dentro de los tres (3) primeros meses contados a partir de la suscripción de la presente acta y aprobados dentro del tiempo establecido para la ejecución del proyecto.
- Las solicitudes de ejecución presupuestal **solamente** se tramitarán a través de la Dirección de Investigación y de acuerdo con las indicaciones y condiciones establecidas por las dependencias administrativas involucradas.
- Es obligación de los investigadores diligenciar los formatos para solicitar ejecuciones presupuestales siguiendo los lineamientos administrativos establecidos, los cuales pueden estar sujetos a modificaciones.
- Velar por la preservación y seguridad de los activos adquiridos con recursos del proyecto, los cuales deberán ser reportados en los informes de avance y finalización según corresponda.
- Retornar los activos adquiridos con recursos del proyecto y firmar actas de entrega de recibido y devolución en la Dirección de Investigación o la respectiva Facultad.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de Investigación o por el Comité de Investigación de la Facultad que estén relacionadas con el proyecto aprobado.
- Cualquier modificación que surja en el desarrollo del proyecto debe ser notificada a la Dirección de Investigación.
- Cumplir a cabalidad, y en los tiempos asignados, con todas las solicitudes hechas por la Dirección de Investigación y demás dependencias académico-administrativas involucradas en la ejecución del proyecto.
- Gestionar la publicación de los productos de investigación y reportarla a la Dirección de Investigación.
- Reportar los productos al CVLAC y GRUPLAC al que pertenezca el proyecto.
- Cada investigador vinculado al proyecto debe contar con su identificador ORCID, además de estar inscrito en la métrica de Google académico y certificar la capacitación en bases bibliográficas con la Biblioteca.
- Cumplir con las obligaciones derivadas de convenios, alianzas o redes en el marco del proyecto de investigación.
- Cumplir a cabalidad con la Política de Tratamiento de la Información Personal.
- Cumplir con las directrices descritas en el Reglamento de Propiedad Intelectual.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA CON EL INVESTIGADOR

- Cumplir con la Ley y la reglamentación interna relacionada con la protección legal de los derechos patrimoniales y morales a que haya lugar, teniendo en cuenta que la Universidad financia la ejecución del proyecto.
- Dar a conocer los lineamientos establecidos para la ejecución administrativa de los proyectos.
- Tramitar con la debida oportunidad las solicitudes de ejecución presupuestal que cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos.
- Revisar y dar a conocer a los investigadores los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el Informe de avance y final presentados.
- Acompañar el desarrollo académico y administrativo de los proyectos.
- Retroalimentar la actividad de los investigadores con el propósito de generar los productos que contribuyan al fortalecimiento de sus perfiles y grupos.
- Asesorar la visibilización de los productos del proyecto de investigación, de aquellos que muestren resultados de relevancia para la comunidad científica a nivel nacional e internacional, mediante acuerdo previo entre las partes.

PENDIENTES FODEIN AÑO(S) ANTERIOR(ES)

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA
NO TIENEN PENDIENTES	NO TIENEN PENDIENTES	NO TIENEN PENDIENTES

Una vez leída por las partes y existiendo pleno acuerdo sobre su contenido, se firma en la ciudad de					
a los		día(s) del mes de		del año	

RECTOR *		VICERRECTOR ACADÉMICO *	
DECANO DE DIVISIÓN / DIRECTOR DE DEPARTAMENTO / UNIDAD		DECANO ACADÉMICO	
Nombre		Nombre	
CC	de	CC	de
DIRECTOR DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN		INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Nombre		Nombre	Oscar Rodrigo López Vaca
CC	de	CC	3.203.232 De Tibirita (Cundinamarca)
			
COINVESTIGADOR		COINVESTIGADOR	
Nombre	José Libardo Rojas Fernández	Nombre	
CC	80.791.819 de Bogotá	CC	de

* No aplica para Sede Principal